

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES POR PARTE DEL MMDH
Institución	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Descripción	Trámite orientado a disolver y liquidar la personalidad jurídica de Organizaciones Sociales de forma voluntaria, que hayan sido reconocidas por el Estado ecuatoriano y regulada en esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	Organizaciones sociales, legalmente constituida, siendo el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos quien otorgó la personalidad jurídica, de forma voluntaria solicitan la disolución y liquidación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de Disolución y cancelación de la personalidad jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de Solicitud de disolución y liquidación, firmada por el liquidador de la organización social, o ultimo representante legal 2. Convocatoria a asamblea general para el procedimiento de disolución y liquidación de la organización social 3. Acta/s de asamblea general en la que resuelve la disolución voluntaria, designación del liquidador e informes generados por el liquidador, certificado por el Secretario/a o persona responsable de la certificación de documentos de la organización 4. Declaración juramentada celebrada ante notario público, por parte de liquidador respecto al informe de gestión
¿Cómo hago el trámite?	CUANDO LA SOLICITUD ES INGRESADA EN LAS VENTANILLAS DEL MMDH - PRESENCIAL): 1.- Entregar el Oficio de solicitud en las taquilla de Secretaría General del MMDH, ubicada en Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha con los respectivos documentos requeridos para iniciar el trámite. En la solicitud, debe: <ul style="list-style-type: none">• Identificación de la organización con membrete• Dirección• Correo electrónico• Teléfono de contacto CUANDO REALIZA EL TRÁMITE POR CORREO ELECTRONICO - gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec: 1. Enviar el oficio de solicitud con los documentos requeridos para iniciar el trámite, al correo indicado, en el mismo debe: <ul style="list-style-type: none">• Indicar claramente en el asunto: Solicitud de disolución y liquidación con el nombre de la organización• Identificación de la organización con membrete• Dirección• Correo electrónico

- Teléfono de contacto

Una vez recibido el trámite, recibirá:

- Resolución de disolución y liquidación de la organización- FAVORABLE
- Informe técnico motivado detallando las observaciones que deberán ser subsanadas

Nota: En caso que se recibir Informe técnico con observaciones, al momento de ingresar las correcciones, debe indicar en el oficio de ingreso **"Trámite con observaciones para subsanar "**

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico: Virtual, de LUN - DOM, las 24 horas

Ventanilla Secretaría General del MMDH: Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha

Horario de atención: LUN - VIE , 08:00 - 16:30

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. Art. 20 y Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Ivan Cisneros

Transparencia